



## ACOPRO INFORMA SOBRE EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO TRIBUTARIO CABYS Y LOS CÓDIGOS PARA LABORATORIO DENTAL

La Junta Directiva de la Asociación Costarricense de Protésicos ACOPRO se ha dado a la tarea de realizar un estudio de los catálogos para bienes y servicios de Hacienda y el BCCR para identificar los códigos que mejor se ajusten a los productos que se fabrican en un Laboratorio Dental ya sea para comercializar con los profesionales en Odontología o con otros Laboratorios a manera de outsourcing.

De esta manera procedemos a compartir la siguiente información:

- I. Para elaborar el listado oficial de productos de Laboratorio se realizó consulta a profesionales en las diferentes Áreas para así poder abarcar la mayor cantidad de productos y servicios ofertados en un Laboratorio Técnico Dental y unificar criterios en referencia de la clasificación de los procesos y sus respectivos códigos.
- II. La tabla que se compartirá ofrece una codificación interna de uso de ACOPRO, asignada a cada producto para realizar la clasificación de los procesos y la Áreas de trabajo. Esta codificación puede ser adoptada como parte de un formato único o simplemente reemplazada por el código comercial interno de cada empresa.
- III. El código necesario a implementar es el código CABYS que usted deberá asignar a cada producto que comercializa ubicándolo de acuerdo a la descripción del bien o servicio y agregándolo al registro de producto en su plataforma de facturación.
- IV. La implementación de este proceso es obligatoria a partir del 1 de Diciembre del 2020 para todas las facturas que se emitan electrónicamente.
- V. ACOPRO ha solicitado la creación de códigos especiales para algunos de los procesos de Laboratorio, principalmente servicios digitales que forman parte del proceso productivo de las Rehabilitaciones y que están inexistentes en el catálogo de bienes y servicios. Adicionalmente hemos solicitado al Ministerio de Hacienda y al Banco Central la revisión y aprobación de todos los códigos existentes en la Lista de Productos de Laboratorio Dental, esto con la finalidad de garantizar que se están empleando los códigos correctos y de esta manera evitar eventuales problemas con Tributación. El caso se encuentra abierto y a la espera de respuesta.  
Dicho lo anterior vamos a compartir el catálogo elaborado por la Asociación Costarricense de Protésicos, con los códigos identificados y algunos recomendados

temporalmente para que puedan ir asignando a sus productos sus respectivos códigos y vamos a esperar la respuesta del Banco Central con la aprobación de la lista y la creación de los códigos restantes, para de manera subsiguiente enviarles la confirmación y la información si se mantiene el catálogo tal cual o si habrá alguna modificación al mismo.

- VI. El listado puede ser actualizado pronto esperando que los procesos digitales pasen a una nueva clasificación exenta de IVA, o podemos necesitar objetar algún código o enviar una nueva solicitud. Será responsabilidad de cada Técnico realizar revisiones periódicas a la lista con el fin de encontrar modificaciones en el catálogo.
- VII. Para buscar solidez al trámite hemos mantenido comunicación con la Fiscalía del Colegio de Cirujanos Dentistas para, mediante un estudio y justificación de criterios, lograr que haya congruencia entre los códigos de los servicios profesionales del odontólogo y los códigos de los diferentes productos o dispositivos que fabrica el Técnico Dental.
- VIII. Es muy importante que esté muy claro que el Técnico Dental no puede utilizar los mismos códigos que ha publicado el Colegio de Dentistas para implementación de su gremio ya que el Odontólogo factura Servicios Profesionales tasados al 4% y el Técnico Dental factura Venta de artículos exentos de IVA.
- IX. El estudio realizado así como el listado proporcionado con sus diferentes códigos será un referente que ACOPRO desea compartir para contribuir dadas las confusiones y especulaciones que se han desarrollado en referencia de este tema, más es obligación de cada Técnico valorar si desea utilizarlos o bien realizar su proceso de investigación para decidir los códigos que desea implementar en su sistema de acuerdo a sus procesos de producción, eximiendo en cualquier caso de toda responsabilidad a la Asociación Costarricense de Protésicos.

Esperamos seguir contribuyendo con el Gremio en esta y otras labores siempre velando por el beneficio de todos los Técnicos Dentales.

#### JUNTA DIRECTIVA ACOPRO

El documento podrá ser descargado en nuestro sitio web mediante el siguiente enlace:

<https://tecnicosdentalescostarica.com/ARCHIVO/CATALOGO-BIENES-Y-SERVICIOS.php>

Asociación Costarricense de Protésicos ACOPRO  
Cédula Jurídica 3-0020-640719  
Correo electrónico: [info@tecnicosdentalescostarica.com](mailto:info@tecnicosdentalescostarica.com)  
Teléfono: (506) 8898-7681  
[www.tecnicosdentalescostarica.com](http://www.tecnicosdentalescostarica.com)